



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

2025
enero - diciembre

Gloria Palace Amadores
Thalasso & Hotel

Nº REGISTRO EMAS
ES-IC-000107

Tourin Europeo

www.gloriapalaceth.com

ÍNDICE

	Pag.		Pag.
01	Presentación	3	
02	Objeto	3	
03	Responsables del Sistema de Gestión	4	
04	Descripción del centro y las actividades	4	
05	Política integrada de Gestión GLORIA	7	
06	Sistema de Gestión Medioambiental	8	
07	Organigrama del Hotel	9	
08	Identificación de aspectos ambientales	10	
09	Programa de objetivos ambientales.	12	
10	Acciones para mejorar el comportamiento ambiental	14	
11	Comportamiento ambiental	15	
		11.1	Valor de referencia anual: nº estancias 18
		11.2	Energía 18
		11.3	Materiales 23
		11.4	Agua 24
		11.5	Residuos 25
		11.6	Uso del suelo en relación con la biodiversidad 29
		11.7	Gases fluorados 30
		11.8	Emisiones 30
		11.9	Huella de carbono 31
		11.10	Otros aspectos ambientales indirectos 33
		11.11	Otros datos de interés 33
		12	Requisitos legales en materia medioambiental 34
		13	Cumplimiento legal 37
		14	Próxima verificación 37

01. PRESENTACIÓN

El Cambio Climático limita ya al avance de la humanidad y compromete los logros conseguidos durante decenios en materia de desarrollo, afectando a la salud pública, la seguridad alimentaria e hídrica, la migración, la paz y la seguridad.

Hacer frente al cambio climático y fomentar el Desarrollo Sostenible son dos caras de la misma moneda. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Como resultado del proceso participativo de contextualización (o localización) de la Agenda 2030 en Canarias resulta la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030), donde el sector turístico juega un papel fundamental. En Noviembre de 2021, durante la Conferencia de la ONU sobre el cambio climático (COP26) ve la luz la Declaración de Glasgow sobre la Acción Climática en el Turismo con el objetivo de llevar el compromiso del sector hacia la neutralidad del carbono para 2050.

El Desarrollo Sostenible es el principal objetivo estratégico de Gloria Thalasso & Hotels, que desde sus orígenes demostró su carácter innovador y compromiso con la sociedad, cultura y entorno locales. De igual forma que la Unión Europea fijó el objetivo de conseguir generar en 2020 un 20% de su energía de forma renovable a sus estados miembros en la primera década del siglo XXI, nosotros desarrollamos el proyecto ECO-GLORIA 20/20. Para conseguir su objetivo, el proyecto incluía en sus líneas básicas la Reducción de la Huella de Carbono, la Reducción de la Dependencia del Propano, la Optimización de las Instalaciones y la Contribución a la Cultura de la Sostenibilidad.

Habiendo superado en 2020 el objetivo de generación de energía limpia marcado, entre otras importantes mejoras en el comportamiento medioambiental de la organización, fijamos nuestro siguiente horizonte en 2030.

Conscientes de nuestro importante papel en la consecución de las metas globales nos hemos adherido a la ACDS 2030, hemos firmado como partner de Sustainable Tourism la Declaración de Glasgow, y nos hemos adscrito al Programa Biosphere Tourism (basado en la Guía para un Turismo Sostenible de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) y el Instituto de Turismo Responsable (RTI)), que nos facilitará la monitorización y seguimiento de nuestro Plan de Sostenibilidad.

02. OBJETO

El objeto de esta Declaración Medioambiental es recoger la información completa, que se ofrece al público y a otras partes interesadas sobre la organización según recoge el Reglamento CE nº21221/2009 de 25 de Noviembre de 2009, modificado por los Reglamentos 1505/2017 y nº2026/2018, que establece un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, el EMAS.

La adhesión de **Gloria Palace Amadores Thalasso & Hotel** a dicho Reglamento es una decisión voluntaria que nace del compromiso de la organización con el Desarrollo Sostenible y la creciente preocupación de sus clientes, empleados, touroperadores, etc., por el impacto medioambiental del turismo.

03. RESPONSABLES DEL SISTEMA

La implantación y mejora continua de la política de calidad y medio ambiente de la compañía se garantiza manteniendo el Sistema de Gestión, que es labor de la Dirección del hotel y el Responsable de Gestión Medioambiental, coordinados por el departamento corporativo de Calidad y Sostenibilidad.

RESPONSABLES DEL SISTEMA

- Sonia
Martínez Alcalá

● direcciondrhh@gloriapalaceth.com

Directora RRHH

Coordinadora Gestión Ambiental y Calidad.

Miembro Comité Dirección
- Alberto
Freniche Marrero

● direccion.amadores@gloriapalaceth.com

Director Hotel
- Francisco Javier
Martín Santana

● st.amadores@gloriapalaceth.com

Responsable Gestión Medioambiental

04. DESCRIPCIÓN

Nombre establecimiento	Gloria Palace Amadores Thalasso & Hotel
Categoría	Hotel 4 estrellas
Actividad empresarial	Hostelería (Alojamiento y Restauración)
NACE rev2	55.10 Hoteles y alojamientos similares
CNAE 2009	55.10 Hoteles y alojamientos similares
Empresa	TOURIN EUROPEO S.A.
CIF	A35062116
Domicilio social	Calle Las Margaritas s/n. CP 35100 San Bartolomé de Tirajana.
Dirección del Centro	Calle La Palma, 2 CP 35139 Mogán. Gran Canaria. Islas Canarias
Teléfono	+34 928 128 510
Fax	+34 928 128 517
e-mail	info.amadores@gloriapalaceth.com
Página web	www.gloriapalaceth.com
Nº Habitaciones	392
Fecha construcción	2003 (última renovación: junio 2021)
Superficie de la parcela*	16.532 m ²
Superficie construida*	40.417 m ²
Areas de servicio	Recepción, Restaurante, Lobby Piano Bar, Bar Salón, Snack Bar, Pool Bar, Chill Out, Bar Paseo, Thalasso Gloria - Amadores, Gimnasio, Salas de Conferencia, Aparcamiento, Pista de Tenis, Miniclub, Teenagers Club Splash Park, Piscinas
Temporada	Todo el Año
Descripción de los servicios	Alojamiento, servicio de desayuno, almuerzo y cena, bar y cafetería. eventos externos, servicio de salas de conferencia. Servicios Talasoterapia, rehabilitación, masajes, tratamientos faciales, peluquería y gimnasio.
Alcance	Servicios de Alojamiento, Restauración, y Thalasso.
Código Centro NIMA	3500005858
Registro Pequeño Productor	PPR 35.3.12.5378
Nº Registro EMAS	ES-IC-000107 (09/08/2025- 09/08/2028)

*Fuente: Datos catastrales del inmueble

UBICACIÓN

Islas Canarias

El hotel se encuentra ubicado en el sur de Gran Canaria, en la zona turística de Amadores del Municipio costero de Mogán, a 500 m de la playa de Amadores y 300 m de la de Puerto Rico. Un ascensor panorámico conecta el hotel directamente con el paseo marítimo peatonal que une las dos playas. A 300 m de la parada de autobús público y parada de taxis en el hotel.

Europa, España

Islas Canarias



Gran Canaria



Vista aérea Hotel





www.gloriapalaceth.com



Recepción abierta **24h** ofreciendo al cliente todo su amplio abanico de posibilidades, zona wifi-gratuita, información turística, cambio de divisa, alquiler de coches, excursiones, entre otros servicios.



392 Habitaciones con espectaculares vistas al mar: 346 Dobles, 5 Dobles Adaptadas PMR, 13 Dobles Premium con Piscina Privada, 1 Familiar Premium con Piscina Privada, 20 Familiares, 7 Suites



Thalasso Gloria Amadores. Más de 1.800 m2 de superficie para cuidar el bienestar y relajación de nuestros clientes. Circuito de agua de mar a diferentes temperaturas con 29 estaciones de hidromasaje. Sala relax con vistas al mar. Sauna, Baño Termal, Gimnasio, Ducha escocesa, Baño Turco, Ducha Kneipp. 28 cabinas de tratamientos individuales, terapias orientales: ayurveda, masaje shiatsu, acupuntura. Fangoterapia, algoterapia, aromaterapia, hidroterapia.



Restauración. Placeres junto al mar:

- **Restaurante Principal Buffet.** Con terraza exterior, amplio, climatizado y espectaculares vistas al mar. Gran variedad de platos internacionales con show cooking y cenas temáticas.
- **Snack Bar.** Carta gourmet con selección de platos de alta cocina a la hora del almuerzo y snacks variados. Amplia terraza y servicio de bebidas.

Bares y Terrazas. Placeres junto al mar:

- **Lobby Piano Bar.** Cafés, tartas, refrescos, carta de puros. Pantalla TV para disfrutar de competiciones deportivas y música de piano en directo.
- **Bar Paseo.** Repostería, helados o snacks junto al paseo marítimo. Gran televisión para seguir eventos.
- **Pool Bar & Chill Out.** Vistas inmejorables para tomar bebidas junto a la piscina..
- **Bar Salón.** Dispone de una magnífica terraza con vistas al mar, música en vivo, espectáculos y baile todas las noches.

Piscinas. 2 Piscinas exteriores climatizables de agua dulce en las terrazas con acceso para PMR. Piscina Infantil. Zona de hamacas y sombrillas, - Splash Park con toboganes, chorros de agua y cubo basculante.

Otros servicios.

Ping Pong, petanca, tiro con arco y carabina. Gimnasio con máquinas aeróbicas y de musculación. Pista de tenis/multiuso con iluminación. Mesa de billar, Shuffleboard. Sala de Juegos

Salas de Conferencias.

- 5 Salas combinables de 40 m2 cada una
- Capacidad para 250 personas
- Wifi, CCTV, teléfono y avanzados sistemas audiovisuales.
- Servicio de catering personalizado

05. POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

Para GLORIA Thalasso & Hotels (TOURIN EUROPEO S.A.) constituye un compromiso contribuir al bienestar de las personas, brindando a los clientes hospitalidad y servicios de óptima calidad, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible de la empresa y del entorno donde desarrolla su actividad, asumiendo la siguiente Política de Gestión para los servicios de alojamiento, restauración, lavandería y talasoterapia/SPA del conjunto de la cadena:

- Obtener la máxima satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes para lograr su fidelización, enfocando los recursos necesarios a dicho objetivo.
- Mantener una conducta de permanente adecuación al cumplimiento de la legislación y normativa vigente que nos es de aplicación por razones de actividad y ubicación geográfica, así como aquella que la empresa voluntariamente suscriba, y cualquier otro requisito que nos sea de aplicación, respetando y apoyando la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de nuestro ámbito de influencia, prestando especial atención al principio de no discriminación en todos sus ámbitos así como a la protección a la infancia.
- Promover, interna y externamente y de forma activa, la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación.
- Establecer objetivos y metas para garantizar la mejora continua de nuestra gestión (de calidad, ambiental y de gestión energética) y del comportamiento ambiental y de desempeño energético de la organización.
- Evaluar, controlar y reducir los impactos ambientales de la empresa, garantizar la disponibilidad de información y de recursos para lograr los objetivos y realizar auditorías internas y externas del sistema para verificar que éste funciona correctamente.

- Aportar los recursos necesarios para garantizar una formación del personal que garantice el cumplimiento de esta política, y su participación e implicación, fomentando el trabajo en equipo y la necesaria colaboración y comunicación interdepartamental, generando oportunidades de desarrollo personal y profesional para contribuir con eficiencia al desarrollo sostenible de la empresa.
- Sensibilizar al personal y a los clientes hacia una mayor sostenibilidad, facilitando su participación, para la minimización del impacto ambiental de la actividad.
- Dar a conocer e inducir a los proveedores de productos y servicios y demás colaboradores hacia el enfoque de calidad, medio ambiente, gestión energética y prevención de riesgos laborales vigente, integrándolos como parte interesada.
- Apoyar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes y así como diseñar nuestros procesos de forma que se consiga una mejora del desempeño energético.
- Apoyar a la economía, cultura y tradiciones locales, dando prioridad a las personas residentes en la localidad para prestar nuestros servicios, a los productos y proveedores locales y difundiendo la gastronomía, fiestas y tradiciones locales entre nuestros clientes.

La Dirección asume estos principios y se compromete a mantenerlos y a revisarlos en la búsqueda de la mejora continua del Sistema de Gestión implantado, definiendo complementariamente objetivos coherentes con la misma y efectuando su seguimiento a través de indicadores de gestión. La involucración en esta Política es de todos los integrantes de GLORIA THALASSO & HOTELS, siendo prioritario el esfuerzo conjunto para el logro de esta.

(Revisión 09/2023) Esta política fue aprobada por el Comité de Dirección y firmada por D. José María Mañaricúa, Director de Operaciones, el 20 de Junio de 2018.

06. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Desde el año 2018, con la definición de nuestra Política de Gestión Integrada, el sistema de Gestión Integral de GLORIA THALASSO & HOTELS reúne los Sistemas de Gestión de Calidad, Medioambiental y de Gestión Energética. La implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental permite monitorizar la evolución del comportamiento y la búsqueda de la mejora continua.

Nuestro Sistema de Gestión lo conforman Procedimientos y Registros.

Los requisitos generales de la Norma UNE-EN ISO 14001 y del Reglamento EMAS III dan lugar a los **Procedimientos** del Sistema de Gestión Ambiental, que describen sus actividades. Las **Instrucciones Técnicas** se elaboran para complementar a los Procedimientos suministrando una descripción detallada de cómo debe realizarse una operación o actividad específica.

Los **Registros** son las evidencias de las tareas realizadas dentro del Sistema de Gestión. Entre los Registros del SG Medioambiental encontramos:

- Seguimiento de Requisitos Legales. Documento donde se actualiza la normativa aplicable y se anota su cumplimiento.
- Evaluación de los Aspectos Ambientales (elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente) Directos, Indirectos y de Emergencia. Se realiza anualmente.
- Seguimiento de las No Conformidades del Sistema de Gestión, donde se recogen las incidencias, acciones tomadas, seguimiento y evaluación de las medidas correctoras hasta su resolución.

- Planificación Energética, en la que identificamos una vez al año mediante una Matriz de Usos las posibles oportunidades de mejora.
- Seguimiento y Medición, para generar los indicadores que permiten evaluar la evolución del comportamiento ambiental del hotel.
- Control Operacional mensual de las actividades cotidianas del hotel relacionadas con el medioambiente.
- Comunicación de los Aspectos Ambientales del hotel a clientes y empleados.
- Registro de Simulacro y Test de Emergencias Ambientales en años alternos.
- Objetivos de mejora del comportamiento ambiental.

Una vez al año, elaboramos de forma conjunta para los 4 hoteles la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental (UNE-EN ISO 14001 y Reglamento EMAS) y de Gestión de la Energía (UNE-EN ISO 50001), para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continuada de estos sistemas.

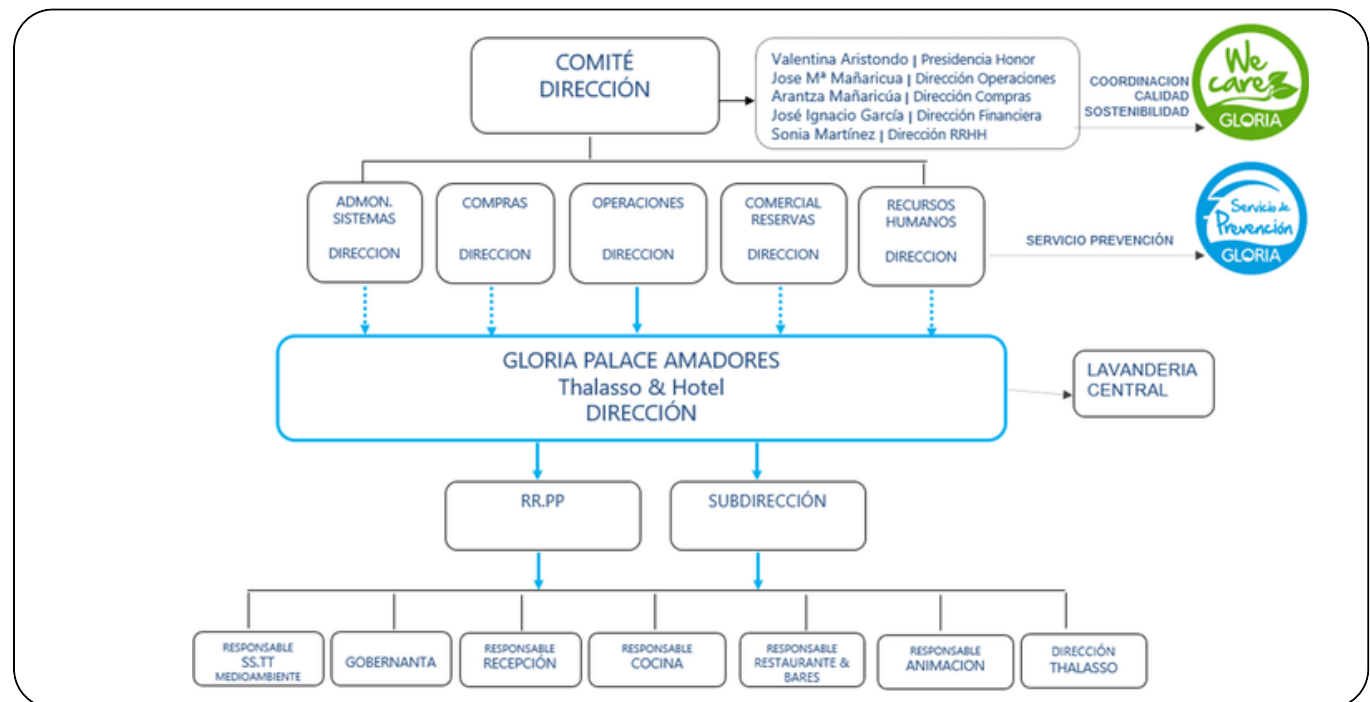
En la Revisión por la Dirección se recogen, las siguientes **entradas y salidas**:

**Entradas:**

- El estado de las acciones de las Revisiones por la Dirección previas
- Los cambios en la cuestiones externas e internas que afectan a los Sistemas, en las necesidades y expectativas de las partes interesadas, en los aspectos ambientales significativos y en los riesgos y oportunidades.
- El grado de cumplimiento de los objetivos y metas
- Información sobre desempeño ambiental y energético
- Adecuación de los recursos necesarios
- Comunicaciones pertenecientes a las partes interesadas.
- Oportunidades de mejora continua.
- Desempeño energético proyectado para el próximo periodo.
- Revisión de la Política de Gestión.
- Plan de Formación.
- Programa de auditorías.

**Salidas:**

- Conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión.
- Decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua
- Cambios en el desempeño energético de la organización y en la Política, así como en los objetivos energéticos y asignación de recursos.
- Decisiones relacionadas con necesidades de cambio.
- Acciones ante incumplimiento de objetivos ambientales.
- Oportunidades para mejorar la integración del Sistema de Gestión Ambiental con diferentes procesos de negocio y recomendaciones de mejora energética.
- Implicación para la dirección estratégica de la empresa.

07. ORGANIGRAMA DEL HOTEL

08. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II sección A, apartado 6.1.2 del Reglamento EMAS III, a continuación, se definen los aspectos ambientales directos, indirectos y de emergencia, de carácter significativo, para cuya identificación se ha contemplado el ciclo de vida de la organización.

Para valorar los aspectos ambientales, la organización ha desarrollado una sistemática y planteado unos criterios para cada una de las categorías de aspectos, comparando los indicadores del año de la presente Declaración con los del año anterior.

Se evalúan los Aspectos Directos en función de los criterios de frecuencia, magnitud relativa y severidad de las consecuencias.

Para realizar la evaluación, se realiza la suma de los tres criterios (frecuencia, magnitud y severidad), considerándose aspecto ambiental significativo aquel cuya suma supere el 75% del valor máximo posible.

Para los Aspectos Indirectos, los criterios considerados son frecuencia y gestión ambiental de proveedores/contratistas o sensibilización ambiental.

Para realizar la evaluación de aspectos ambientales indirectos, se realizará la suma de los dos criterios. Se considerará aspecto ambiental significativo aquel cuya suma supere el 70% del valor máximo posible.

Para los Aspectos ambientales en condiciones de emergencia los criterios son capacidad de control, probabilidad de ocurrencia y severidad de las consecuencias.

Para realizar la evaluación de aspectos ambientales en condiciones de emergencia, se realizará la suma de los tres criterios. Se considerará aspecto ambiental significativo aquel cuya suma supere el 75% del valor máximo posible.

A continuación, se señalan los aspectos ambientales con carácter significativo evaluados, distinguiendo aquellos aspectos directos de los indirectos. Asimismo, se indica el impacto ambiental asociado a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el Hotel.



IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

CATEGORÍA	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL PROVOCADO
ASPECTOS DIRECTOS	Consumo de energía eléctrica Hotel, Lavandería y Talasoterapia Consumo de gas propano Hotel y Lavandería Consumo de Gasoil	Agotamiento de recursos energéticos no renovables. Emisiones de gases contaminantes por quema de combustibles fósiles.
	Consumo de agua desalada	Agotamiento de recursos hídricos
	Consumo de Cloro Consumo de regulador pH Consumo de Bromo	Agotamiento de recursos. Generación de residuos peligrosos.
	Generación de residuos peligrosos - Envases Contaminados, Pilas, Aerosoles, Fluorescentes y bombillas, aceite motor, Papel/Trapos Contaminados Generación de residuos no peligrosos; Plásticos, Residuos Sólidos Urbanos	Contaminación de suelos y aguas
	Emisiones de CO2 derivadas del consumo de energía eléctrica Emisiones de CO2 derivadas del consumo de propano Emisiones de CO2 derivadas del consumo de gasoil	Contaminación atmosférica
ASPECTOS INDIRECTOS	Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de las subcontratas y proveedores hasta el hotel Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de los clientes hasta el hotel Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de los trabajadores hasta el hotel	Contaminación atmosférica.
	Aspectos ambientales relacionados con la producción de agua desalada en las instalaciones municipales Aspectos ambientales relacionados con la depuración de aguas en la EDAR	Contaminación atmosférica. Contaminación de suelo y aguas
CONDICIONES EMERGENCIA	Identificados y evaluados no resultan de carácter significativo	

09. PROGRAMA DE OBJETIVOS AMBIENTALES. SEGUIMIENTO

Siguiendo el compromiso de mejora continua adquirido por la Dirección en la Política de Gestión Integrada Gloria, y considerando los aspectos ambientales significativos, fijamos, para reducir el impacto de la organización, los siguientes objetivos energéticos y ambientales:

En curso

OBJETIVO 1	INDICADOR	DOTACIÓN
Mejorar la sectorización de los usos energéticos.	% contadores instalados/planificados	7.700€
ACTUACIONES		
Instalación de contador de energía en la recuperación de calor de las enfriadoras. Instalación de contador de energía en el calentamiento de piscinas.		
SEGUIMIENTO		
09/2022. Instalado el contador de piscinas. Pendiente el de recuperación porque hay que parar la instalación. El objetivo está parcialmente cumplido, por lo que se considera EN CURSO. 05/2024: Instalado el contador y el cableado completo 06/2025: A la espera de que el proveedor haga el trabajo 12/2025: Se incluye la inetegración de los contadores en el Proyecto de Sustitución de Enfriadora de 2026		

Cumplido

OBJETIVO 2	INDICADOR	DOTACIÓN
Reducir el consumo de electricidad del hotel un 2%	18,23 kWh/est	110.000€
ACTUACIONES		
Instalación de nueva enfriadora reversible que permitirá optimizar la instalación los meses de invierno		
SEGUIMIENTO		
9/2022: Comienza la Obra Civil 12/2022: Obra civil terminada, en curso la instalación hidráulica. 12/2023: Pendiente acumular datos para comprobar el cumplimiento del objetivo. 12/2024: La enfriadora principal del hotel esta averiada 06/2025: La enfriadora principal del hotel es irreparable. Se decide sustituirla. 12/2025: La media de los 2 años del objetivo (2024-2025) es 17,78 kWh/est (2,5% menor)		

09. PROGRAMA DE OBJETIVOS AMBIENTALES. SEGUIMIENTO

Cumplido		
OBJETIVO 3	INDICADOR	DOTACIÓN
Reducir el consumo de agua de piscinas un 10%	Consumo anual 2024 3.682 m3	Recursos Propios
ACTUACIONES		
Reducir el lavado de filtros de piscina		
SEGUIMIENTO		
01/2025: Se inicia la nueva rutina de lavado de filtros 30/06/2025: Consumo primer semestre en 2024/2025 (1.678 m3/ 1.270 m3) 15/01/2025: Consumo anual de 2025 3.104 m3 (16% menor)		



10. ACCIONES PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Siguiendo la línea de lo recogido en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) del sector turístico, referido a la Decisión (UE) 2016/611 de la Comisión de 15 de Abril de 2016, Gloria Palace Amadores desarrolla una serie de medidas para mejorar su comportamiento ambiental:

- Instalación de dispositivos de ahorro de agua en las habitaciones, con reductores de caudal en las griferías y mecanismos de doble descarga en los inodoros.
- Implantación de un Plan de Gestión Ambiental de Piscinas, para poder evaluar su consumo de agua, energía y productos químicos.
- Monitorización y evaluación de los consumos de agua y energía segregados de las principales zonas y procesos.
- Optimización de los sistemas HVAC, mediante el uso de sistemas SCADA e instalación de equipos más eficientes.
- Utilización de aparatos eléctricos y de iluminación eficientes
- Uso de fuentes de energía renovables – biomasa, reduciendo el consumo de propano.
- Adquisición de productos según criterios ecológicos, teniendo en cuenta su ciclo de vida (reducción de artículos de un solo uso, uso de productos concentrados y a granel)
- Prever instalaciones de recogida selectiva de residuos y contratar los servicios de gestores autorizados.

Además se ponen en práctica medidas de sensibilización ambiental como las sesiones de dinamización del personal del hotel, o la presencia de pantallas interactivas en la Recepción y el Comedor de Personal para informar a clientes y trabajadores.

[Gloria Palace Amadores Thalasso & Hotel](#) dispone también de una planta de energía fotovoltaica que vuelca el 100% de su producción en la red insular, contribuyendo a reducir las emisiones atmosféricas en más de **40.000 kgCO2e** al año, especialmente los Gases de Efecto Invernadero (GEIS), generados en las centrales térmicas de la isla para la producción de electricidad.

[Gloria Thalasso & Hotels](#) ha realizado una intensa labor para reducir el empleo de productos de un solo uso en la compañía, sustituyéndolos por otros más sostenibles y eliminando todos los que no fuesen imprescindibles por seguridad alimentaria.

La insularidad de Canarias hace que tenga especial importancia reducir la producción de **residuos** y hacer una correcta gestión de los mismos. Desarrollamos acciones para reducir el **desperdicio de alimentos** y disminuir la **generación de desechos**, haciendo una planificación responsable de nuestros buffet, llevando a cabo campañas de sensibilización de nuestros clientes y colaborando con el **Banco de Alimentos** de Las Palmas mediante la donación de alimentos.

Para la adecuada gestión de los residuos que generamos, invertimos en la **formación** de nuestro personal y contamos con un **sistema de separación de residuos** en origen para facilitar el reciclaje, que incluye contenedores y depósitos de recogida selectiva, y el uso de prensas que facilitan la reducción del volumen y reducen el impacto ambiental del transporte de plástico o cartón.

11. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

El establecimiento lleva un control de sus aspectos ambientales, con el fin de conocer la tendencia de estos y hacer hincapié en aquellos aspectos que pueden generar un mayor impacto en el entorno.

En base al control de los aspectos ambientales realizados en el hotel se calculan los indicadores básicos de aplicación según el anexo IV de presentación de informes medioambientales del Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado por el Reglamento (UE) 2018/2016 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018.

Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de:

- Una **cifra A**, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado, recopilado de las anteriores declaraciones validadas.
- Una **cifra B**, que indica el valor de referencia de la organización en número de estancias/pernoctaciones medio.
- Una **cifra R**, que indica la relación A/B.

No todos los indicadores básicos contemplados en el anexo IV son pertinentes para los aspectos ambientales directos de este establecimiento. La organización ha considerado no incluir los siguientes:

INDICADORES BÁSICOS NO PERTINENTES	JUSTIFICACIÓN
v) Sobre el uso del suelo en relación con la biodiversidad: superficie total en el centro orientada según naturaleza superficie total fuera del centro orientada según naturaleza	Toda la superficie del hotel se considera “superficie sellada total”, y coincide en este caso con el “uso total del suelo”. La totalidad de la parcela se encuentra ocupada por el hotel, y aun existiendo alguna pequeña área ajardinada, su fin último no es la restauración de la naturaleza.
vi) sobre las emisiones: emisiones anuales totales al aire	Este indicador no se considera pertinente debido a que ni es representativo ni significativo de los impactos de la actividad, además su cálculo exige disponer de analítica realizadas a los combustibles lo cual no es posible ya que se obtiene de diferentes proveedores sin que se nos exija legalmente disponer de analíticas de combustible.

Atendiendo a la Decisión de la Comisión de 4 de marzo de 2013 por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema Comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), se utiliza como valor de B “estancias”, entendiendo como estancias las pernoctaciones realizadas por los clientes, ya que es el dato que mejor representa la producción de nuestra actividad.

En el **Documento Sectorial de Referencia sobre Mejores Prácticas de Gestión Ambiental (EMAS) en el Sector Turístico**, Decisión (UE) 2016/611 de la Comisión de 15 de Abril de 2016 – en adelante, DRS-, se definen los indicadores sectoriales, el parámetro comparativo de excelencia y la mejor práctica de gestión ambiental (MPGA) asociada. Tras el análisis de su aplicabilidad aplicando una metodología propia basada en la relación con aspectos ambientales significativos, se consideran pertinentes los siguientes:

INDICADORES SECTORIALES TURISMO	
Aplicación de un plan de gestión de la energía específico del emplazamiento	Sí UNE-EN ISO 50001:2018
Consumo específico de energía (kWh/m2-año) – Valor ref. 180 Kwh /m2	Apartado 11.2
Porcentaje del consumo de energía final correspondiente a las energías renovables generadas in situ – Valor ref. 50%	Apartado 11.2
Consumo de agua por pernoctación (l/estancia) – Valor ref. 140 l/est	Apartado 11.4

HUELLA CARBONO



Gloria Thalasso & Hotels registra su Huella de Carbono en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico desde el año 2017, recogándose en el apartado 12.9 los valores del indicador tanto para el hotel como para la organización.

La siguiente tabla recoge los indicadores básicos establecidos en el EMAS III disponibles en los siguientes apartados de la presente Declaración.

Ver detalle

La siguiente tabla recoge los indicadores básicos establecidos en el EMAS III disponibles en los siguientes apartados de la presente Declaración.

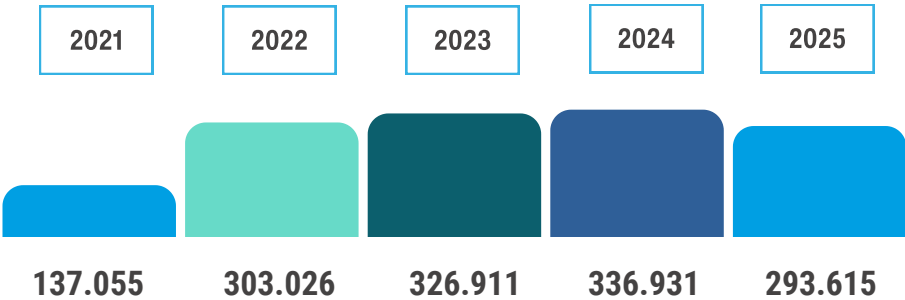
INDICADORES BÁSICOS	CIFRA B					2021	2022	2023	2024	2025	
Valor de referencia anual >>>	Número de estancias					137.055	303.026	326.911	336.931	293.615	
	CIFRA A					CIFRA R					
	2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025	
i) ENERGÍA	MWh					MWh/estancia					
Consumo directo total de energía	5.562,94	9.053,52	9.135,67	9.888,06	9.642,50	0,04059	0,02988	0,02795	0,02935	0,03284	
Consumo total de energía renovable	1.216	1.545	1.254	1.147	1.112	0,00887	0,00510	0,00384	0,00340	0,00379	
Generación total de energía renovable	1.380,01	1.702,23	1.431,19	1.327,37	1.294,34	0,01007	0,00562	0,00438	0,00394	0,00441	
ii) MATERIALES	Kilogramos					kg/estancia					
Flujo másico anual de los principales materiales utilizados	72.099	109.805	101.993	96.502	95.971	0,526	0,362	0,312	0,286	0,327	
iii) AGUA	m3					m3 / estancia					
Uso total anual de agua	61.222	97.940	107.361	96.508	93.671	0,447	0,323	0,328	0,286	0,319	
iv) RESIDUOS	kilogramos					kg / estancia					
Generación total anual de residuos	30.333	79.774	50.035	92.202	86.657	0,2213	0,2633	0,1531	0,2737	0,2951	
Generación total anual de residuos peligrosos	1.728	119	0	893,5	0	0,0126	0,0004	-	0,0027	-	
v) USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD	m2					m2/estancia					
Uso total del suelo/ Superficie sellada total	16.532	16.532	16.532	16.532	16.532	0,1206	0,0546	0,0506	0,0491	0,0563	
vi) EMISIONES	t CO2e					t CO2e/estancia					
Emisiones anuales totales de GEI	1.072,57	2.026,55	1.938,94	2.472,41	2.312,25	0,00783	0,00669	0,00593	0,00734	0,00788	

11.1 Valor de referencia anual: nº de estancias

En la siguiente tabla se incluye la producción anual del Hotel, expresado en número de estancias (cifra B de los indicadores básicos del Reglamento EMAS).



ESTANCIAS



En 2023 se puede dar por finalizada la recuperación desde la crisis del sector generada por el coronavirus en 2020, que llevó al cierre del hotel. En 2025 la ocupación se reduce un **12,86%** debido al cierre por redecoración de un bloque de habitaciones durante 6 meses.

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)

11.2 Energía

Atendiendo a lo contemplado en el DRS, la MPGA con respecto al consumo de energía es realizar una auditoría del consumo de energía y supervisar ese consumo en zonas y procesos clave, con el fin de identificar posibilidades de mejora de la eficiencia y garantizar que todos los equipos se mantienen bien por medio de inspecciones periódicas apropiadas.

Todos los hoteles de la cadena Gloria realizaron en el año 2015 una auditoría energética de carácter legal. Igualmente, desde el año 2018 todos los establecimientos tienen implantado y certificado un Sistema de Gestión de la Energía que permite realizar una planificación energética adecuada a cada uno de los hoteles. Con esta planificación se identifican los Usos Significativos de la Energía y se establecen oportunidades de mejora.

Asimismo, los principales equipos consumidores de energía son sometidos a los mantenimientos preventivos de carácter legal con la frecuencia establecida por la normativa de aplicación.



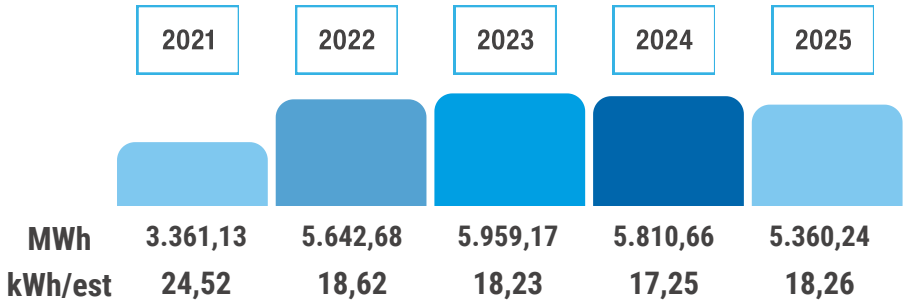
ENERGÍA ELÉCTRICA

La energía eléctrica se utiliza para iluminación, alimentación de maquinaria de hostelería, bombeo de agua, climatización, equipos de informática, electrodomésticos, etc.

La MPGA propuesta en el DRS es instalar una iluminación zonificada con lámparas fluorescentes compactas y lámparas LED del tamaño adecuado con control inteligente en función del movimiento, la luz natural y el momento del día.

Los hoteles de la cadena Gloria Thalasso & Hotels cuentan con iluminación LED, además de disponer de forma generalizada de sistemas de control de iluminación, fotocélulas y detectores de movimiento.

Se muestra a continuación el consumo total de energía eléctrica de red (comprada a la comercializadora) del hotel, expresada en Mwh.



En los años de cierre del hotel (2020 y 2021) el valor relativo es anormalmente alto, si bien a partir de 2022 se va estabilizando con la subida de las ocupaciones. En 2025 es un **5,83%** mayor que en 2024 por la disminución de la ocupación.

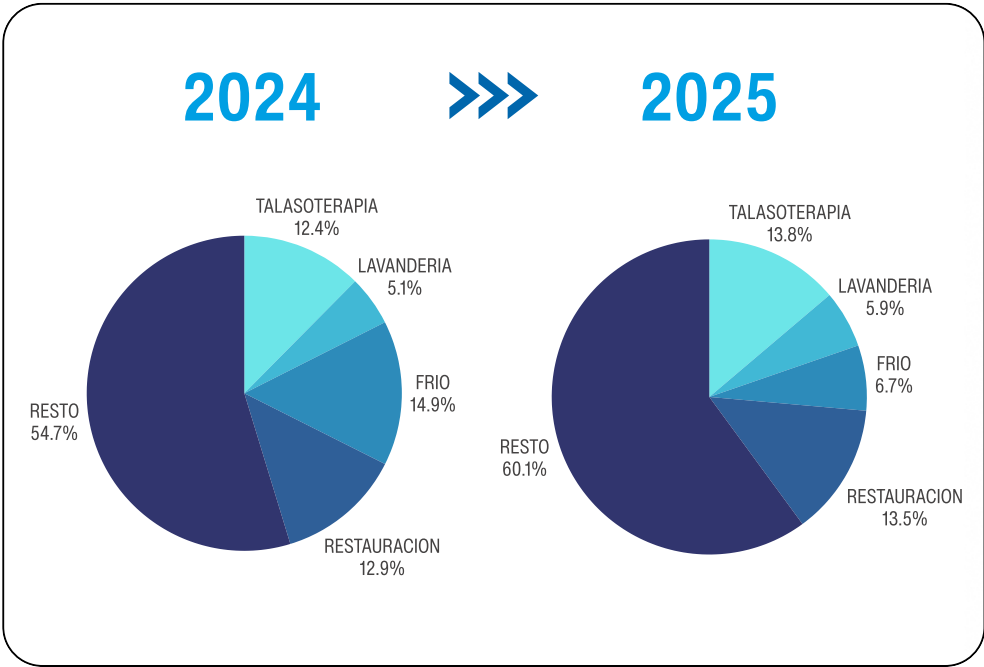
La MPGA propuesta en el DRS es instalar una iluminación zonificada con lámparas fluorescentes compactas y lámparas LED del tamaño adecuado con control inteligente en función del movimiento, la luz natural y el momento del día.

Se recoge a continuación la evolución de los consumos segregados de Talasoterapia, Lavandería (donde se lavan toallas, ropa de cama y restaurante, de los 3 hoteles de Gran Canaria), y Producción de Frío (corresponde al consumo de la planta enfriadora que da servicio a la climatización de habitaciones y zonas comunes del hotel). Desde 2023 se añade también el consumo de Restauración (suma de Cocina, Buffet y Bar Snack).

El consumo eléctrico de la Talasoterapia se refiere a las estancias totales del hotel, dado que no se contabilizan sus usuarios. Para el indicador de la Lavandería se utilizan las estancias totales de los 3 hoteles a los que da servicio en Gran Canaria.

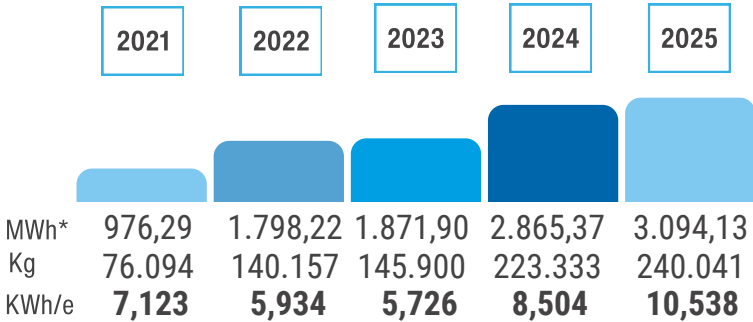


		2021	2022	2023	2024	2025
Talasoterapia	MWh	434,07	790,15	787,67	721,55	739,97
	KWh/e	3,17	2,61	2,41	2,14	2,52
Lavandería	MWh	172,94	258,06	294,56	298,70	316,10
	KWh/e	0,479	0,351	0,370	0,371	0,395
Frío	MWh	364,64	1.040,97	928,26	863,30	358,90
	KWh/e	2,661	3,435	2,839	2,562	1,22
Restauración	MWh	0	1.052,67	1.046,22	747,37	725,18
	KWh/e	-	3,47	3,20	2,22	2,47



CONSUMO DE PROPANO

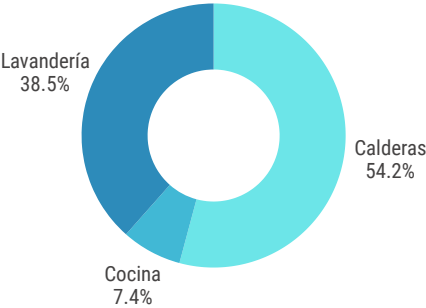
El propano se utiliza en Cocina, calentamiento de ACS y Lavandería.



El consumo de propano a partir de 2019 se ve afectado por el cambio de tecnología en la lavandería industrial del hotel. En 2025 se obtiene un valor relativo un 23,34% superior a 2024.

		2021	2022	2023	2024	2025
Calderas	MWh		573,66	546,62	1.382,98	1.561,11
Cocina	MWh		134,29	197,98	208,49	212,49
Lavandería	MWh	406,36	851,48	948,06	1.072,28	1.108,15
	KWh/e	1,12	1,16	1,19	1,33	1,38

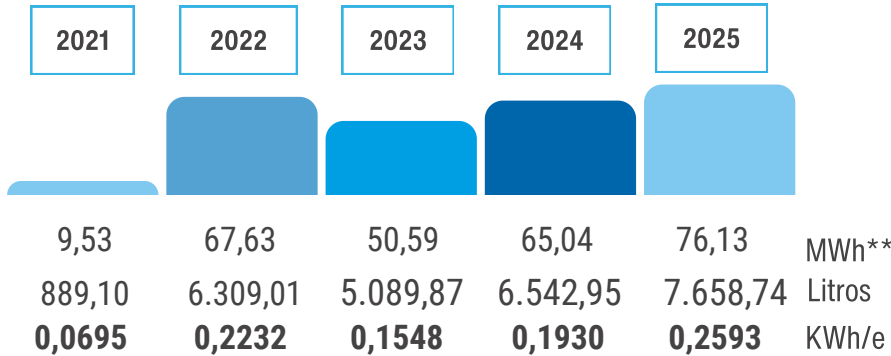
Los indicadores de Lavandería están relativizados al total de estancias de los hoteles a los que presta servicio.



*Factor de conversión 12,83 kWh/kg - Guía Catalana para el cálculo de emisiones GEI año 2023 pag. 29 (hasta 2024 incluido), 12,89 kWh/kg - GEI año 2025 pag. 25
**Los consumos parciales se obtienen de contadores en m3, pasando ese dato a kg con un factor de conversión, por lo que no coincide su suma con el total de kg suministrados de propano en fase líquida.

CONSUMO DE GASOIL

El consumo de gasoil del hotel lo genera el funcionamiento de emergencia del grupo electrógeno del hotel y el vehículo de la Lavandería.



Los años en los que se recarga el depósito de gasoil del grupo electrógeno el valor absoluto es significativamente superior. En 2025 el indicador aumenta un 34,34% respecto a 2024.

LITROS	2021	2022	2023	2024	2025
Grupo	889,10	6.309,01	-	-	-
Camión	-	-	4.627,72	5.941,12	7.379,95
Furgoneta	-	-	462,15	601,83	278,79

** Densidad del gasoli según RD 61/2006, de 31 de Enero. 832,50 (media entre 820 y 845 kG/m3)
Factor de conversión 11,94 kWh/kg - Guía Catalana para el cálculo de emisiones GEI año 2025 pag. 25

ENERGÍAS RENOVABLES

El DRS incluye como MPGA instalar equipos de generación de energía eólica, solar o geotérmica in situ, cuando proceda, y adquirir electricidad a un proveedor de electricidad auténticamente renovable.

Los hoteles GLORIA han sido pioneros en la instalación de energías renovables. Gloria Palace Amadores Thalasso & Hotel cuenta con una caldera de biomasa, así como con placas solares fotovoltaicas -estas últimas vuelcan la energía a la red insular.

Se recogen a continuación la producción de las fuentes de energía renovables del hotel. El consumo total de energías renovables generadas en el hotel (**Indicador Básico**) coincide con la Producción de Biomasa. La producción de Energía Fotovoltaica aumenta en 2025 en valores absolutos un **1,09%** respecto a 2024. El indicador de la producción de energía térmica proveniente de la quema de biomasa aumenta en 2025 respecto a 2024 un **11,26%**

BIOMASA/ CONSUMO TOTAL					
	2021	2022	2023	2024	2025
MWh	1.216	1.545	1.254	1.147	1.112
kg astilla	285.640	400.800	305.820	282.040	269.960
KWh/est	8,872	5,099	3,836	3,404	3,787

SOLAR FOTOVOLTAICA					
	2021	2022	2023	2024	2025
MWh	164,010	157,234	177,189	180,365	182,337
KWh/est	1,197	0,519	0,542	0,535	0,621

ENERGÍA TOTAL

Se calculan a continuación diferentes indicadores básicos y del DRS:

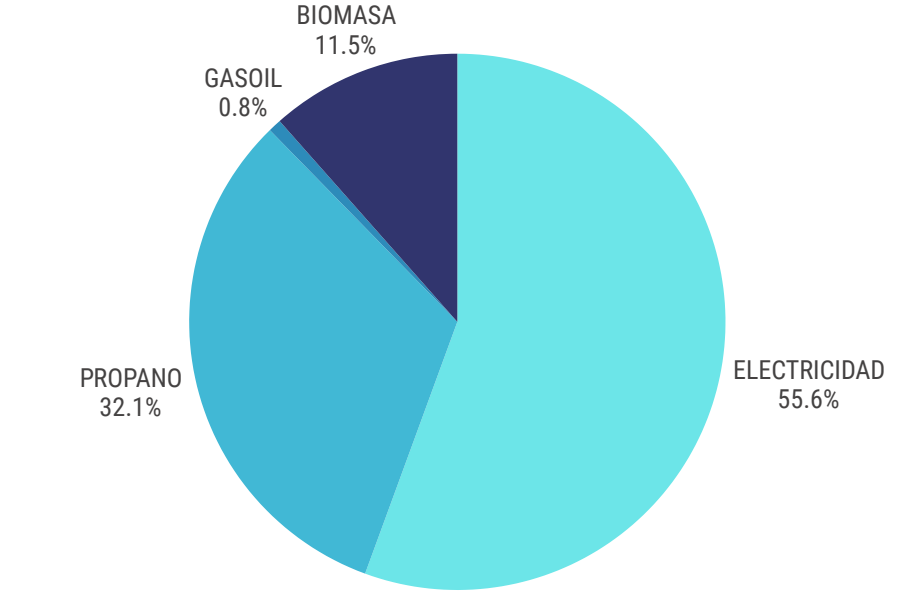
- Consumo Directo Total de Energía (**Indicador Básico**)
- Consumo Específico de Energía (**Indicador DRS - valor de referencia 180 Kwh/m2**)
- Porcentaje de Consumo de Energía Final correspondiente a Energías Renovables Generadas (**Indicador DRS - valor de referencia 50%**)

GENERACIÓN RENOVABLE TOTAL					
	2021	2022	2023	2024	2025
MWh	1.380,01	1.702,23	1.431,19	1.327,37	1.294,34
MWh/est	0,01007	0,00562	0,00438	0,00394	0,00441

CONSUMO TOTAL ENERGÍA					
	2021	2022	2023	2024	2025
MWh	5.562,94	9.053,52	9.135,67	9.888,06	9.642,50
MWh/est	0,04059	0,02988	0,02795	0,02935	0,03284

CONSUMO ESPECÍFICO ENERGÍA					
	2021	2022	2023	2024	2025
KWh/m2-año	312,52	508,62	552,61*	598,12	583,26
*Se adopta la superficie de la parcela del catastro - 16.532 m2					

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)



En **2025** disminuye el porcentaje de energías renovables utilizadas por el hotel, situándose en el **11,53%**.

ENERGÍA RENOVABLE GENERADA (%)				
2021	2022	2023	2024	2025
21,86%	17,07%	13,73%	11,60%	11,53%

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)

11.3 Materiales



A continuación, se recogen las cantidades de los principales productos químicos empleados para limpieza y mantener los parámetros del agua de consumo del hotel y de sus piscinas dentro de los niveles sanitarios admisibles.

Para la desinfección del agua dulce se utiliza el cloro (en pastillas y como hipoclorito sódico) y para el control del pH se emplean Reguladores de pH y sosa cáustica. El Flujo Másico Anual de los Principales Materiales Utilizados (FMAPMU) es un **Indicador Básico**.

Esta es la evolución del consumo de productos químicos entre 2025 y 2024:

- cloro, valor absoluto disminuye un **2,22%** y el relativo aumenta un **12,13%**
- regulador de pH, valor absoluto aumenta un **4,42%** y el relativo un **20,01%**
- bromo, valor absoluto disminuye un **6,84%** y el relativo aumenta un **6,70%**
- sosa cáustica, aumenta tanto en valor absoluto como relativo más del doble.

CLORO	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	62.025	94.145	87.936	84.168	82.312
Kg/estancia	0,453	0,311	0,269	0,250	0,280

REGULADOR pH	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	7.076	10.370	8.603	8.234	8.598
Kg/estancia	0,0516	0,0342	0,0263	0,0244	0,0293

BROMO	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	1.680	4.500	4.700	3.800	3.540
Kg/estancia	0,0123	0,0149	0,0144	0,0113	0,0121

SOSA CÁUSTICA	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	1.318	790	754	300	778
Kg/estancia	0,0096	0,0026	0,0023	0,0009	0,0026

DESINF. CLORADO	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	0	0	0	0	644
Kg/estancia	-	-	-	-	0,00219

DETERGENTE	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	0	0	0	0	100
Kg/estancia	-	-	-	-	0,00034

FMAPMU	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	72.099	109.805	101.993	96.502	95.971
Kg/estancia	0,526	0,362	0,312	0,286	0,327

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)

11.4 Agua



El agua es sin duda en un hotel uno de los aspectos más significativos, ya que se produce un consumo diario no sólo en las habitaciones de los clientes, sino también en las cocinas, jardines y por supuesto en las piscinas. El consumo de agua es un **Indicador Básico** y se incluye además en el Documento Sectorial de Referencia (**Indicador del DRS**), por lo que permite realizar una comparativa con otras instalaciones del sector. El DRS establece un valor de referencia de 140 l / pernoctación. Aún estamos lejos de alcanzar ese valor, si bien, hay que tener en cuenta que el consumo de agua en nuestro hotel contempla también el agua de la Talasoterapia y la lavandería.

La MPGA propuesta es instalar dispositivos de ahorro de agua, por ejemplo, grifos pulverizadores y grifería termostática para duchas de bajo caudal, inodoros de doble pulsador y bajo caudal y urinarios secos.

Gloria Palace Amadores Thalasso & Hotel cuenta con inodoros de doble pulsador, así como aireadores en los dispositivos existentes, contemplando la sustitución por tecnología más eficiente a medida que se renueven las instalaciones.

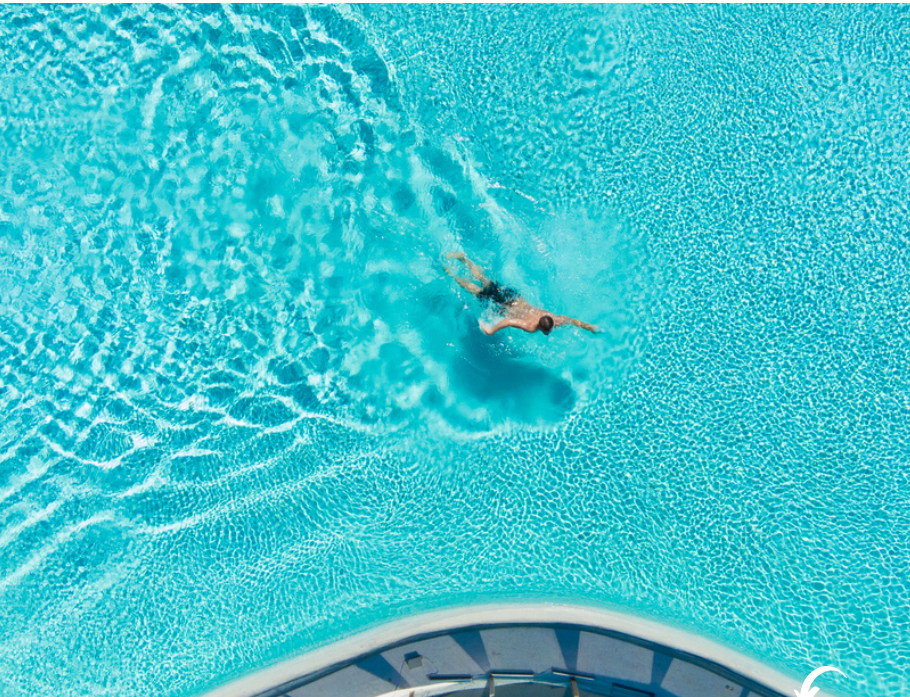
En el caso de nuestro hotel, el agua se extrae de una cata subterránea en zona costera, que tras un proceso de ósmosis (desalación) es empleada en nuestras dependencias. En caso de que sea necesaria una cantidad mayor, se consume el agua suministrada por la red de abasto municipal.

Durante los meses en que se mantuvo cerrado el hotel en 2020 y 2021 se siguió utilizando agua para riego, limpieza o piscinas. En 2025 el consumo disminuye, aunque el indicador aumenta un **11,38%** respecto a 2024 por la menor ocupación.

Se continúa trabajando en la sensibilización ambiental de clientes, por medio de cartelería, de forma que se mantenga la reducción en el consumo por estancia.

AGUA	2021	2022	2023	2024	2025
m³	61.222	97.940	107.361	96.508	93.671
m³/estancias	0,447	0,323	0,328	0,286	0,319
l / estancia	447	323	328	286	319

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)



11.5 Residuos



Con respecto a la generación de residuos, en los hoteles GLORIA se intentará prevenir la producción de residuos a través de la adquisición de productos según criterios ecológicos, teniendo en cuenta los impactos de su ciclo de vida y siguiendo las recomendaciones del DRS. Así, por ejemplo, los amenities en las habitaciones se ofrecen “bajo pedido” del cliente, de forma que, si no lo requiere, el residuo no se genera. Asimismo, se compran los productos de limpieza concentrados y a granel, realizando una dosificación en el uso de los distintos productos.

En cuanto a la gestión de residuos, atendiendo a la MPGA del DRS, cada hotel de la cadena cuenta con las infraestructuras necesarias para la recogida selectiva de residuos en todo el establecimiento garantizando la existencia de un procedimiento claro de separación de residuos. Los clientes cuentan con puntos limpios en las zonas comunes para la separación de vidrio, papel y cartón y envases. Los residuos posteriormente se gestionan a través de gestores autorizados por el Gobierno de Canarias, tanto los residuos peligrosos como no peligrosos.

El aceite usado se recoge en las freidoras de cocina del hotel. En 2025 el indicador disminuye un **1,06%** respecto a 2024.

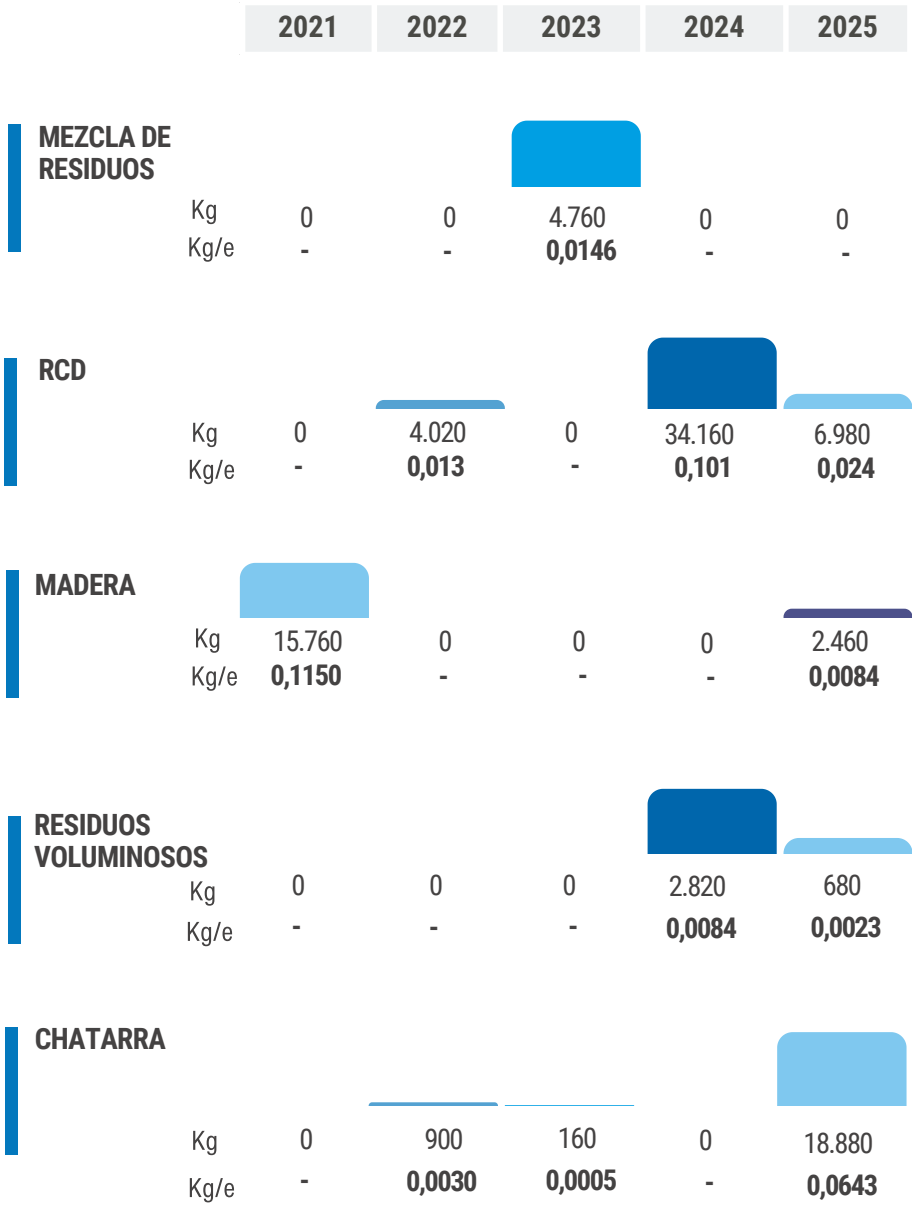
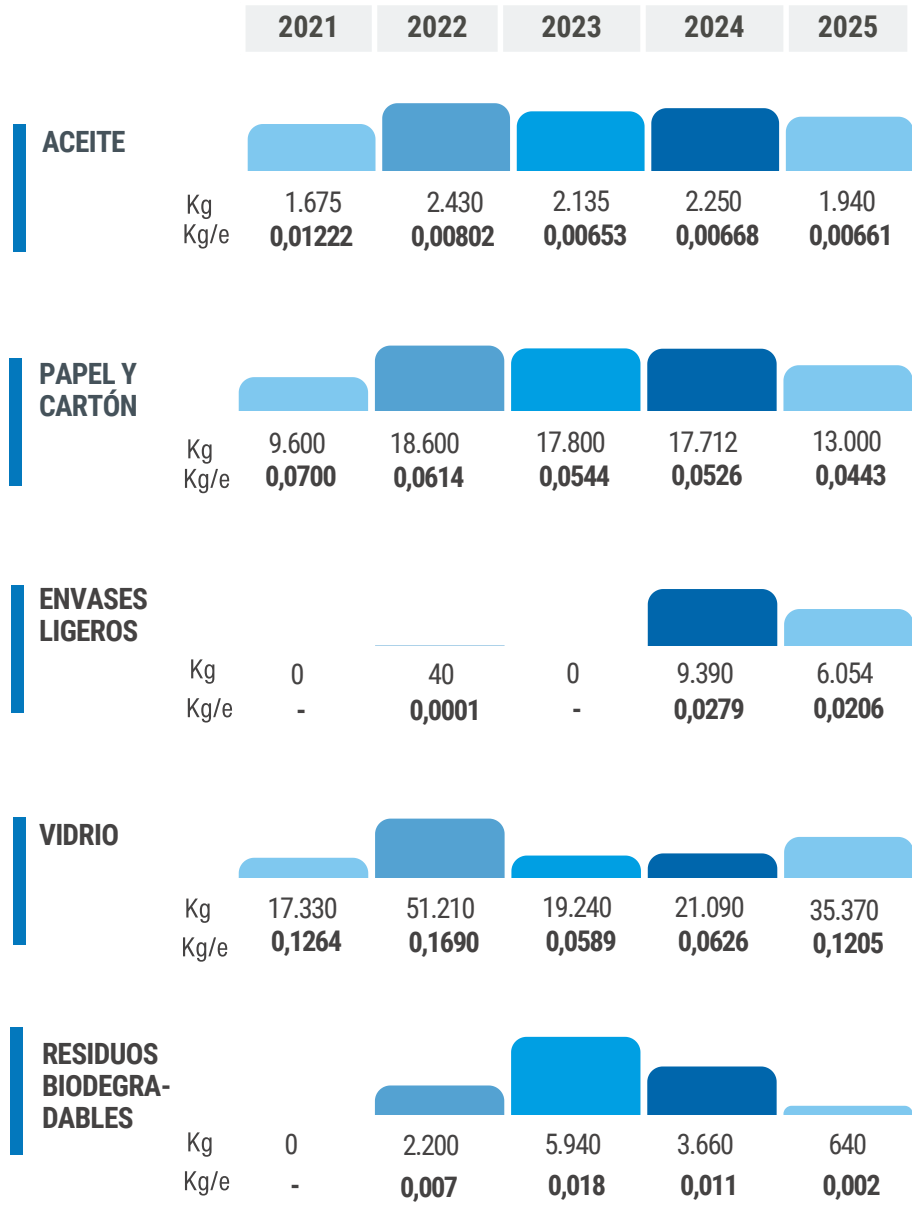
El papel y el cartón proceden principalmente del embalaje de los productos utilizados en el hotel. En 2025 disminuye la generación de este residuo tanto en valores absolutos (**26,60%**) como su indicador (**15,78%**)

En 2015 el hotel se adhiere a la red Glasstar Hotels, de forma que se contabiliza la cantidad de vidrio que se entrega al sistema de gestión. Este residuo ha seguido una tendencia variable. En 2025 el indicador aumenta un **92,45%**

Los residuos biodegradables proceden del mantenimiento de los jardines, principalmente poda. La evolución de este residuo es variable, en función de los trabajos que se realizan en el hotel. En 2025 se genera un **79,93%** menos que en 2024.

A continuación, se muestran los indicadores tal y como propone el Documento de Referencia Sectorial, relativizados por pernoctación o estancia, aportando un dato más real a la actividad desempeñada en los hoteles.

 RESIDUOS NO PELIGROSOS





RESIDUOS ADHERIDOS A UN SCRAP

Los residuos adheridos a un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada de Productor (SCRAP) se declaran a continuación:

		2021	2022	2023	2024	2025
RAEE PELIGROSOS*						
	Kg	1.418	0	0	0	0
	Kg/e	0,0103	-	-	-	-
RAEE						
	Kg	0	205	0	226,50	653
	Kg/e	-	0,0007	-	0,0007	0,0022
PILAS*						
	Kg	0	50	0	132	0
	Kg/e	-	0,00017	-	0,00039	-
FLUORESCENTES*						
	Kg	0	119	0	116,5	0
	Kg/e	-	0,00039	-	0,00035	-



RESIDUOS PELIGROSOS

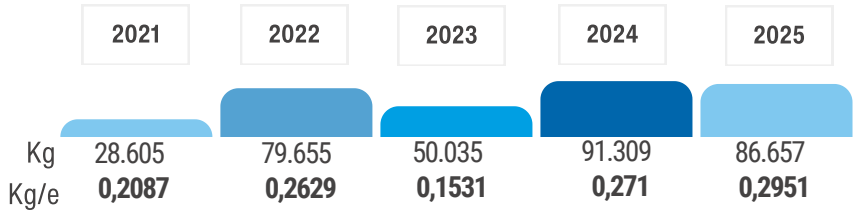
Los residuos peligrosos gestionados se declaran a continuación:

		2021	2022	2023	2024	2025
ENVASES CONTAMINADOS						
	Kg	0	0	0	246	0
	Kg/e	-	-	-	0,00073	-
ACEITES DE MOTOR						
	Kg	0	0	0	164	0
	Kg/e	-	-	-	0,00049	-
RESTOS DE PINTURA						
	Kg	310	0	0	0	0
	Kg/e	0,00226	-	-	-	-
AEROSOL						
	Kg	0	0	0	38	0
	Kg/e	-	-	-	0,00011	-
PAPEL TRAJOS CONTAMINADOS						
	Kg	0	0	0	197	0
	Kg/e	-	-	-	0,00058	-

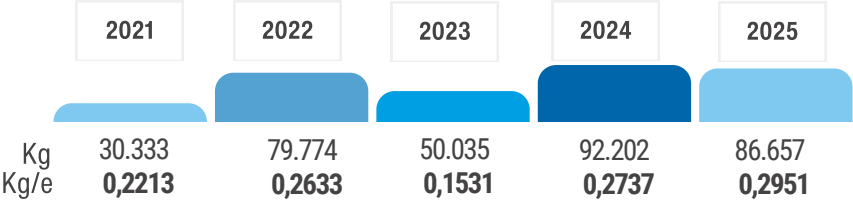


TOTAL DE RESIDUOS

TOTAL NO PELIGROSOS



TOTAL RESIDUOS (INDICADOR BÁSICO)

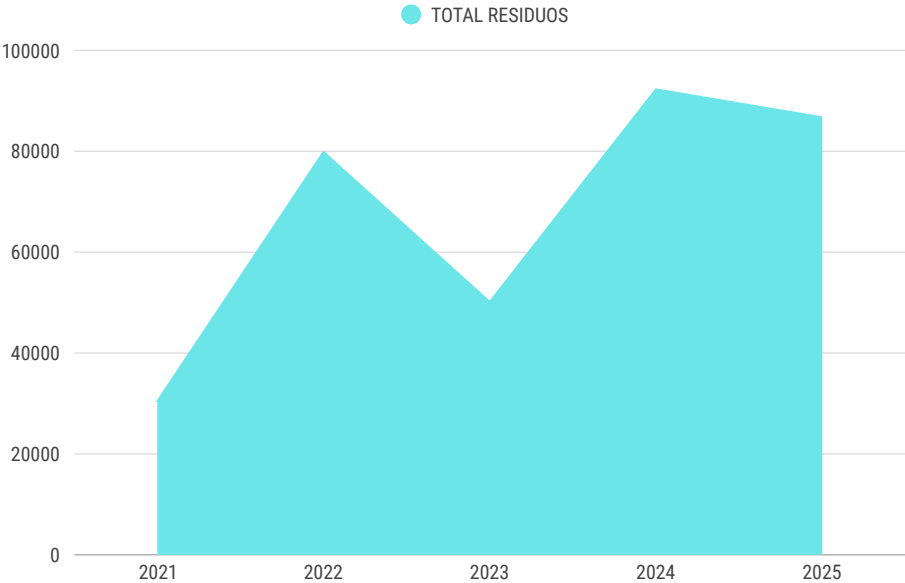
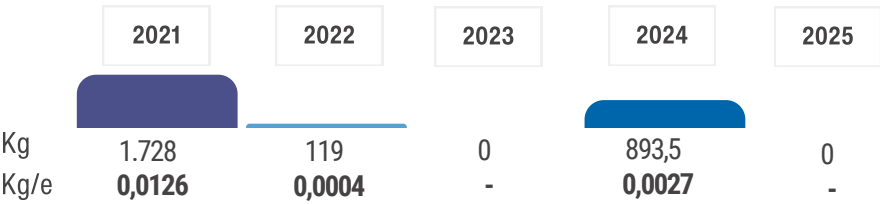


El indicador de Generación Total de Residuos en **2025** aumenta un **7,85%**

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)



TOTAL PELIGROSOS (INDICADOR BÁSICO)



11.6 Uso del suelo en relación con la biodiversidad

Este indicador se calcula teniendo en cuenta la superficie que ocupa el hotel. El uso total del suelo equivale a la superficie sellada total, ya que no hay ningún otro uso en el hotel (zonas dedicadas a conservación).

La superficie sellada total no ha variado desde que el hotel se abrió, si bien en la Declaración de 2023 se decide unificar el criterio en todos los hoteles y utilizar el dato de superficie de parcela del catastro, recalculando los ratios de los años previos con **16.532 m2**.El indicador se muestra en la tabla:

SUPERFICIE SELLADA TOTAL - m² / estancia (INDICADOR BÁSICO)

2021	2022	2023	2024	2025
0,1206	0,0546	0,0506	0,0491	0,0563

11.7 Gases fluorados

En el hotel se dispone de equipos de refrigeración y climatización que utilizan gases fluorados, se recoge a continuación la evolución de las fugas de gas producidas por averías en esos equipos.

GASES FLUORADOS - Kg

	2021	2022	2023	2024	2025
R-449A	20	12	9	29	15
R-134A	-	-	-	73	100
R-404A	-	-	-	-	-
R-410A	-	-	-	-	-



GLORIA

Thalasso & Hotels

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)

11.8 Emisiones



Para realizar este cálculo la organización ha empleado la metodología publicada por el Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en su sección de Huella de Carbono.

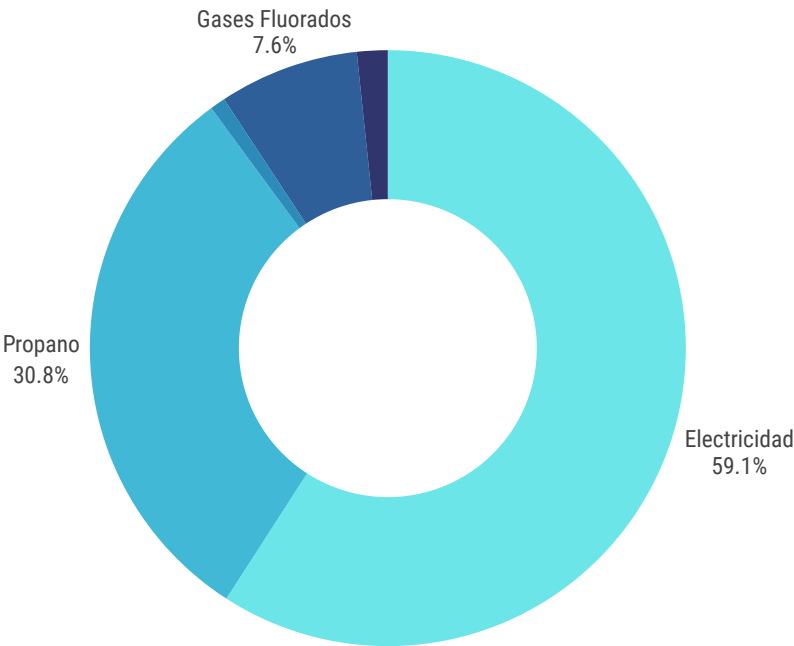
Los factores de emisión empleados para el cálculo de las emisiones son los correspondientes a la Calculadora **v32** para el año **2025**. Las emisiones se calculan multiplicando el dato de consumo por su correspondientes factor de emisión:

- Energía eléctrica : 0,255 Kg CO2e/KWh
- Propano : 2,966 Kg CO2e/Kg
- Gasoil : 2,521* Kg CO2e/l
- Biomasa : 0,14285 Kg CO2e/Kg
- Gases Fluorados (PCA): R449A/R134A 1.504/1530

*Corresponde al factor resultante del cálculo de emisiones de gasoil según su uso (Instalación fija, camión y furgoneta) entre los litros totales.

tn CO2e

	2021	2022	2023	2024	2025
Electricidad	779,78	1.523,52	1.436,16	1.597,93	1.366,86
Gasoil	2,42	17,17	12,82	16,48	19,30
Propano	225,69	415,71	432,74	662,41	711,96
Biomasa	39,04	54,78	43,69	40,29	38,56
Gases Fluorados	25,63	15,38	13,54	155,31	175,56
TOTAL	1.072,57	2.026,55	1.938,94	2.472,41	2.312,25
tnCO2 / estancia	0,00783	0,00669	0,00593	0,00734	0,00788



En **2025** aumenta el indicador de emisiones un **7,32%** respecto a 2024 debido principalmente al incremento de consumo de propano por obsolescencia de la caldera de biomasa. La electricidad sigue siendo el principal generador de emisiones del hotel.

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)

11.9 Huella de carbono

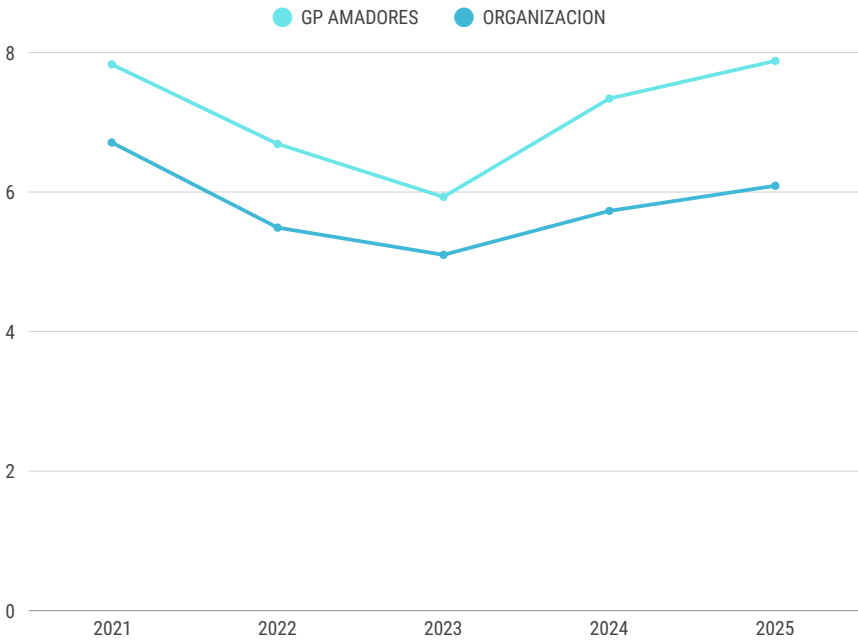


Para realizar el cálculo de la Huella de Carbono se sigue la metodología publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Gloria Palace Amadores Thalasso & Hotel calcula su huella de carbono para los alcances 1 y 2:

- **Alcance 1:** emisiones de CO2e derivadas del consumo de combustibles fósiles originadas directamente en el hotel (quema de propano, gasoil y biomasa)
- **Alcance 2:** emisiones indirectas debido al consumo de energía eléctrica

Esta es la evolución que ha seguido la Huella de Carbono (**Indicador Básico**) del hotel y de la organización (conjunto de los 4 hoteles):



Huella de carbono

	2021	2022	2023	2024	2025
Kg CO2e / estancia	7,83	6,69	5,93	7,34	7,88
Kg CO2e / estancia Organización	6,71	5,49	5,10	5,73	6,09

11.10 Comportamiento medioambiental. Otros aspectos ambientales indirectos

En relación con los aspectos ambientales indirectos, estos son evaluados teniendo en cuenta los criterios de frecuencia, gestión ambiental de los proveedores y sensibilización ambiental de clientes y personal.

Estos aspectos no son medibles directamente por la organización y el control de estos se realiza de forma indirecta. Desde la cadena Gloria se intenta minimizar el impacto que puedan producir por el desarrollo de sus actividades o el disfrute de nuestras instalaciones por medio de comunicación y formación. Así, se envía a todos nuestros proveedores los requisitos ambientales a cumplir en la prestación de sus servicios en nuestras instalaciones, así como los criterios de compras, valorando positivamente que cuenten con un sistema de gestión ambiental implantado. Se fomenta la compra a proveedores locales, de forma que se reduzcan las emisiones en el transporte de los productos.

En el caso de los trabajadores, como se señala en el apartado 11 de esta Declaración Medioambiental, el personal cuenta con información sobre buenas prácticas en los distintos tablones de personal. Asimismo, dentro del Plan de Formación Anual se recogen jornadas de Sensibilización Ambiental donde se fomenta, entre otros aspectos, la movilidad sostenible para intentar así reducir las emisiones indirectas de nuestra organización.

Finalmente, con respecto a nuestros clientes, estos cuentan con información ambiental de nuestra organización y se les invita a adoptar prácticas ambientalmente sostenibles en nuestras instalaciones.

11.11 Otros datos de interés

COMUNICACIÓN A EMPLEADOS. ACCIONES EMPRENDIDAS

Para dar cumplimiento a la Política Integrada de Gestión de Gloria Thalasso & Hotel, la organización de Gloria Palace Amadores se ha propuesto incrementar el nivel de información y concienciación de los empleados a través de diversas formas:

- Se continúa actualizando el panel informativo en el comedor de personal del Hotel con los datos obtenidos de los principales indicadores.
- Se mantiene en los cuestionarios de evaluación de clima interno de los trabajadores pregunta relacionada con los aportes o sugerencias para mejorar el desempeño ambiental de la organización.
- Se Incluye dentro de Panel Digital en la recepción del Hotel información medioambiental relevante a disposición de los huéspedes en varios idiomas.

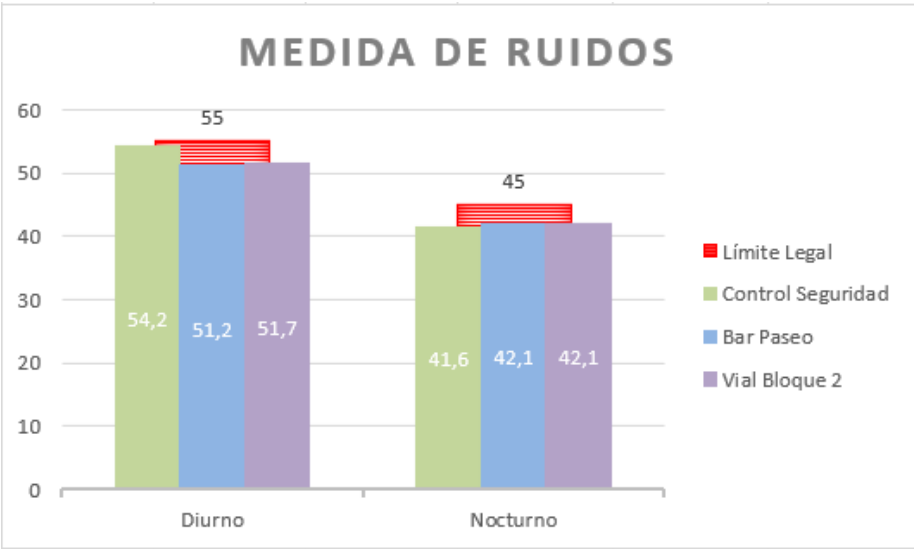
EMERGENCIAS AMBIENTALES

Durante 2025 no se han producido emergencias ambientales que afecten a las instalaciones del hotel o al entorno.

RUIDOS

Establecidos por ordenanza municipal, los límites legales de ruidos y vibraciones emitidos quedan limitados a los valores de 55 decibelios en horario diurno y 45 en horario nocturno. **Gloria Palace Amadores** realiza mediciones de ruidos en los principales puntos del hotel cada 3 años siempre que la última medida no sobrepase los límites legales y no se produzcan cambios sustanciales en el hotel que puedan afectar a la generación de ruido,

En Diciembre de 2025 se realiza medida de ruidos, cumpliendo los límites legales. Se muestra a continuación los resultados de forma gráfica:



VERTIDOS

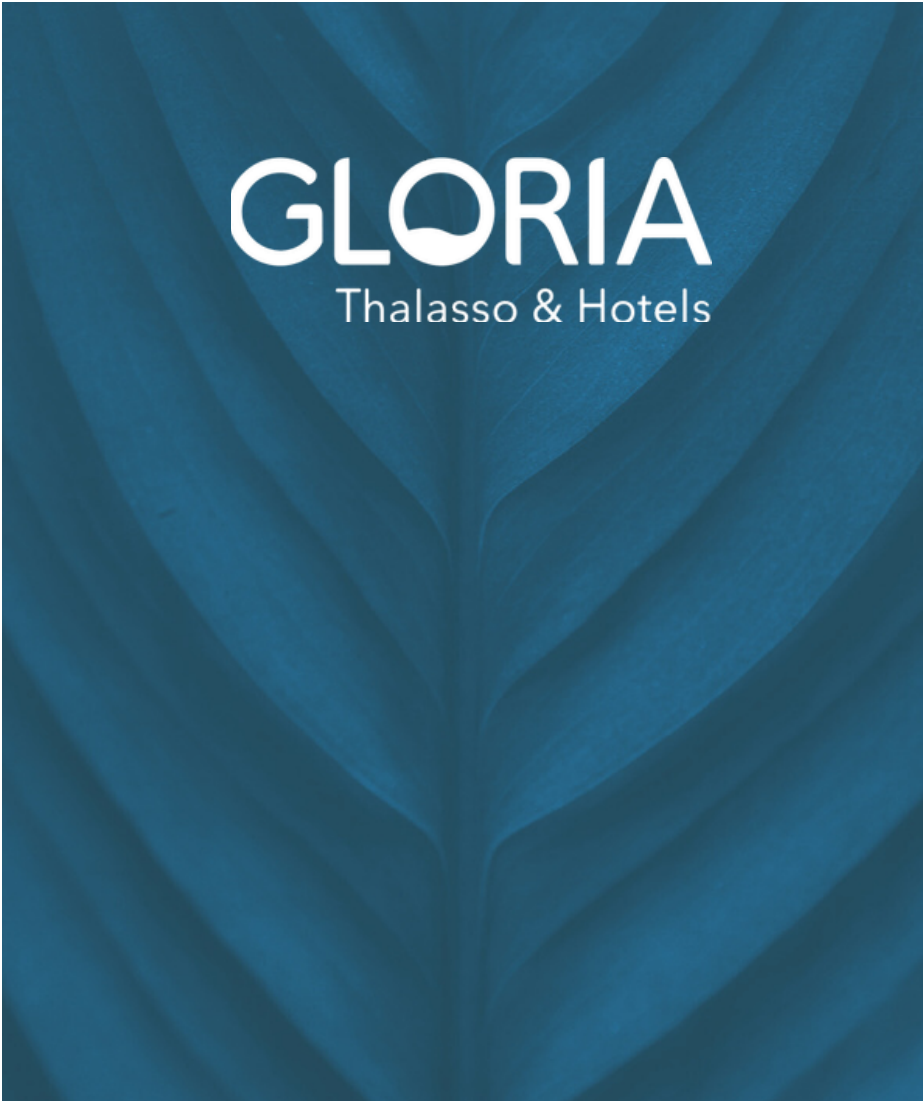
Se muestran a continuación los datos correspondientes a las analíticas de Abril de 2025:

PARÁMETROS INVESTIGADOS	Resultado	unidades	Nivel permitido
Determinación de pH	6,5	Udes pH	5,5-9,5 Unid. pH
Determinación de DBO5	170	mg/l	Max=1.000 mg/l de
Determinación de DQO	307	mg/l	Max. Permitido=1.600 mg/l de O2
Determinación sólidos en suspensión	6,9	mg/l	Max=1.000 mg/l
Determinación de Nitrógeno Amoniacal	45,3	mg/l	Max=50 mg/l
Detergentes Totales	2	mg/l	Max=6 mg/l
Conductividad	1040	microS/cm	2.500 microS/cm
Nitratos	14,3	mg/l	Máx = 30 mg/l

Niveles permitidos según lo especificado en Plan Hidrológico de Gran Canaria (Septiembre 2023)

12. REQUISITOS LEGALES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

En este apartado se incluyen de forma esquemática los requisitos que son de aplicación por razón de la actividad desempeñada en el establecimiento.



RESIDUOS

AUTONÓMICA

- LEY 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.

ESTATAL

- REAL DECRETO 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básico de Residuos Tóxicos y Peligrosos..
- DECISIÓN 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de Diciembre de 2014, por la que se modifica la DECISIÓN 2000/532/CE sobre la lista de residuos, de conformidad con la directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- REAL DECRETO 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- LEY 7/2022, de 8 de Abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- REAL DECRETO 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- REAL DECRETO 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- REAL DECRETO 27/2021, de 19 de Enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de Febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de Febrero, sobre residuos y aparatos eléctricos y electrónicos.
- REAL DECRETO 553/2020, de 2 de Junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- REAL DECRETO 646/2020, de 7 de Julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- REAL DECRETO 27/2021, de 19 de Enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de Febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de Febrero, sobre residuos y aparatos eléctricos y electrónicos.
- REAL DECRETO 646/2020, de 7 de Julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

ACTIVIDADES

MUNICIPAL

- ORDENANZA MUNICIPAL del Ayuntamiento de Mogán. Licencia de Apertura.

AUTONÓMICA

- LEY 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- LEY 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

ESTATAL

- DECRETO 149/1986, de 9 de octubre, de Ordenación Hotelera.

VERTIDOS

INSULAR

- DECRETO 370/2023, de 18 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.

AUTONÓMICA

- DECRETO 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de control de vertidos para protección del Dominio Público Hidráulico.

RUIDO Y VIBRACIONES

MUNICIPAL

- ORDENANZA sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ayuntamiento de Mogán.

ESTATAL

- LEY 37/2003 del Ruido.
- REAL DECRETO 1367/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

ESTATAL

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

EMERGENCIAS

ESTATAL

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

AUTONÓMICA

- Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

PISCINAS

ESTATAL

- REAL DECRETO 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establece los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALTA TENSIÓN

ESTATAL

- REAL DECRETO 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23

EFICIENCIA ENERGÉTICA

ESTATAL

- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

DESPERDICIO ALIMENTARIO

ESTATAL

- Ley 1/2025, de 1 de Abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

SISTEMA DE GESTIÓN

COMUNITARIA

- Reglamento CE nº 1221/2009 del parlamento europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento CE nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Reglamento (UE) nº 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

13. CUMPLIMIENTO LEGAL

El cumplimiento estricto de la legislación vigente en materia ambiental es otro de los objetivos definidos en la política medioambiental de la organización, y así, el **Hotel Gloria Palace Amadores** cumple con los requisitos ambientales que se aplican a nuestra actividad e instalación. Entre los múltiples requisitos legales aplicables a la organización podemos destacar:

- Autorización y Registro del hotel como pequeño productor de residuos Peligrosos. (PPR 35.3.12.5378).
- Autorización del Consejo Insular de Aguas para la producción de agua, mediante Instalación de Planta desaladora por ósmosis inversa.
- Inscripción en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo Humano (SINAC).
- Realización de las analíticas establecidas en el mismo.
- Autorización de vertidos de aguas residuales a Alcantarillado público, emitida por el Ayuntamiento de Mogán.
- Autorización de Funcionamiento y puesta en Marcha de Instalación Petrolífera para uso propio dentro de proyecto de Planta de Cogeneración.
- Inscripción y Registro como productor de energía en Régimen especial.
- Licencia de Apertura del Hotel y del centro de Talasoterapia.
- Notificación de Instalaciones Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera. (Libro Registro de mediciones)
- Alta como punto de recogida de residuos de fluorescentes y bombillas por parte de Ambilamp.
- Presentación anual del Anexo IV sobre la producción Fotovoltaica.
- Realización de auditoría energética presentada en la Consejería de Industria el 7 de febrero de 2017.

14. PRÓXIMA VERIFICACIÓN

La próxima verificación/validación se realizará en **Junio de 2027**.



Fdo. D. José María Mañaricúa Aristondo
Director de Operaciones
GLORIA Thalasso & Hotels



Tourin Europeo

www.gloriapalaceth.com



DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 55.10 "Hoteles y alojamientos similares" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental actualizada de la organización **TOURIN EUROPEO, S.A. - GLORIA PALACE AMADORES THALASSO & HOTEL** en posesión del número de registro ES-IC-000107

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental actualizada del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 14/07/2026

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.